



Consejo de Seguridad

Distr. general
26 de diciembre de 2017
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#)

Nota verbal de fecha 21 de diciembre de 2017 dirigida a la Presidencia del Comité por la Misión Permanente de Angola ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la República de Angola ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Presidencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#) y tiene el honor de adjuntar a la presente el informe de Angola sobre la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad [2321 \(2016\)](#), [2356 \(2017\)](#), [2371 \(2017\)](#) y [2375 \(2017\)](#) (véase el anexo).



Anexo de la nota verbal de fecha 21 de diciembre de 2017 dirigida a la Presidencia del Comité por la Misión Permanente de Angola ante las Naciones Unidas

Informe de Angola sobre la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad [2321 \(2016\)](#), [2356 \(2017\)](#), [2371 \(2017\)](#) y [2375 \(2017\)](#)

Introducción

El presente informe tiene por objeto describir brevemente las actividades emprendidas y las medidas adoptadas por la República de Angola para aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad [2321 \(2016\)](#), [2356 \(2017\)](#), [2371 \(2017\)](#) y [2375 \(2017\)](#).

Como se mencionó en el informe anterior, presentado por Angola en el Consejo de Seguridad el 30 de junio de 2016, la República de Angola mantiene su participación y su compromiso respecto de los esfuerzos mundiales de la comunidad internacional y el Consejo para promover y mantener la paz y la seguridad internacionales en general y en la península de Corea en particular.

Angola expresa su más profunda preocupación ante la escalada de las tensiones militares y verbales, y reitera su opinión favorable hacia el mantenimiento de la paz y la seguridad en la península de Corea y en Asia sudoccidental mediante una solución pacífica, diplomática y política.

Angola apoya los esfuerzos de los miembros del Consejo y otros Estados para facilitar soluciones pacíficas e inclusivas mediante el diálogo, absteniéndose de toda medida que pueda agravar la escalada de violencia en la región.

Recientes actividades diplomáticas y políticas, incluso en el marco de la aplicación de las resoluciones [2321 \(2016\)](#), [2356 \(2017\)](#), [2371 \(2017\)](#) y [2375 \(2017\)](#)

Las autoridades angoleñas y los diversos departamentos ministeriales siguen haciendo todo lo posible para llevar a la práctica las disposiciones que figuran en las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la República Popular Democrática de Corea, que en los últimos meses se han plasmado en las medidas que se describen a continuación.

Ministerio del Interior

Tras recibir información sobre las consecuencias de la resolución [2375 \(2017\)](#), el Ministerio del Interior recopiló datos sobre el número de ciudadanos de la República Popular Democrática de Corea que residen en Angola y su situación de inmigración. En este contexto, el Ministerio determinó la existencia de ciudadanos de la República Popular Democrática de Corea residentes en Angola con visados de trabajo y visados de residencia temporal.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Inmediatamente después de la aprobación de las resoluciones [2321 \(2016\)](#), [2356 \(2017\)](#), [2371 \(2017\)](#) y [2375 \(2017\)](#), el Ministerio de Relaciones Exteriores informó a los departamentos ministeriales competentes y servicios conexos sobre las consecuencias jurídicas, económicas y políticas que tenían las decisiones contenidas en esas resoluciones a nivel nacional, regional e internacional.

El 27 de julio de 2017, el Ministerio de Relaciones Exteriores también presentó un memorando interno al Poder Ejecutivo del Gobierno sobre las medidas adoptadas

por el Ministerio para dar seguimiento a la cuestión de la República Popular Democrática de Corea, teniendo en cuenta las numerosas preocupaciones planteadas por el Consejo de Seguridad.

Ministerio de Construcción

El Ministro de Construcción recibió instrucciones del Presidente de la República de Angola para avisar de la rescisión de todos los contratos entre Mansudae Angola, filial de Mansudae Overseas Project Group of Companies, incluida en el anexo II de la resolución 2371 (2017), y el Gobierno de Angola en el marco del acuerdo de cooperación en el ámbito de la reconstrucción nacional.

Con la rescisión de los contratos, el Mansudae Angola Group puso fin a todas sus actividades en Angola el 13 de noviembre de 2017 y sus trabajadores y empleados fueron invitados a abandonar el territorio nacional.

Análisis detallado de las medidas adoptadas por Angola para aplicar las resoluciones 2321 (2016), 2356 (2017), 2371 (2017) y 2375 (2017)

Prohibición de exportar minerales y recursos naturales como el carbón, el hierro, el titanio, el oro y los minerales de tierras raras

El Poder Ejecutivo notificó la prohibición y dio instrucciones al Ministerio de Geología y Minería, el Ministerio de Industrias, la Policía Fiscal y la Administración General de Aduanas para que velen por el estricto cumplimiento de las resoluciones y comuniquen al Ministerio de Relaciones Exteriores toda situación que suponga infringir las disposiciones recogidas en ellas.

Prohibición de la venta o comercialización de combustible de aviación, queroseno, propanol y nafta a la República Popular Democrática de Corea

El Poder Ejecutivo dio instrucciones a las autoridades competentes —en este caso el Ministerio del Petróleo y Sonangol, la sociedad nacional de combustibles— con respecto a las restricciones internacionales aplicadas a la venta o comercialización de combustible a la República Popular Democrática de Corea en virtud del régimen de sanciones internacionales impuesto por el Consejo de Seguridad.

Obligación de inspeccionar todas las cargas en contenedores, los bienes y los materiales que hayan tenido origen en la República Popular Democrática de Corea, o que estén destinados a la República Popular Democrática de Corea, en las terminales de los aeropuertos, las instalaciones portuarias de importación o exportación o en tránsito en una zona franca, así como prohibición de la entrada en los puertos de todos los buques pertenecientes a la República Popular Democrática de Corea sospechosos de transportar carga o bienes prohibidos

Las autoridades portuarias y aeroportuarias angoleñas, la Policía Fiscal, la Administración General de Aduanas y el Ministerio de Transporte fueron notificados de las nuevas obligaciones impuestas en virtud de las resoluciones con respecto a las inspecciones de las cargas o los bienes cuyo origen o destino sea la República Popular Democrática de Corea.

Prohibición de suscribir todo tipo de contrato de arrendamiento, fletamento, aprovisionamiento o prestación de servicios a buques, aviones y tripulaciones de la República Popular Democrática de Corea

Angola no tiene actualmente ningún tipo de contrato con la República Popular Democrática de Corea en este ámbito.

Prórroga de la congelación de fondos, activos financieros y recursos económicos de la República Popular Democrática de Corea depositados en bancos extranjeros, así como los fondos gestionados por entidades vinculadas con el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea o su Partido Obrero

Las instituciones pertinentes, a saber, el Ministerio de Defensa, el Ministerio del Interior y el Banco Nacional de Angola, siguen estudiando la situación relativa a las cuentas bancarias y la situación de inmigración de todos los posibles ciudadanos de la República Popular Democrática de Corea, incluidos los diplomáticos, en el territorio nacional de Angola.

Prohibición de la apertura o el funcionamiento de nuevas sucursales o filiales bancarias o de instituciones financieras de la República Popular Democrática de Corea en el territorio de Angola y de la creación de nuevas empresas y sucursales vinculadas a bancos de la República Popular Democrática de Corea y el cierre de todas las filiales bancarias y la suspensión de todas las transacciones financieras con ellas en un plazo de 90 días

No hay agencias o sucursales bancarias de la República Popular Democrática de Corea en Angola.

Las autoridades del Banco Nacional de Angola fueron informadas de la existencia de las restricciones impuestas por el Consejo de Seguridad y actuarán en consecuencia.

Ampliación del embargo de armas pequeñas y armas ligeras y la prohibición de la transferir todo tipo de artículos a la República Popular Democrática de Corea, con la excepción de alimentos y medicamentos

En los últimos años Angola no ha importado armas pequeñas ni armas ligeras de la República Popular Democrática de Corea.

Consideraciones finales

La República de Angola, destacando la importancia de mantener la paz, la seguridad, la estabilidad y la prosperidad en la región de la península de Corea, ha mantenido el cumplimiento estricto de las decisiones y resoluciones pertinentes aprobadas por las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad.

El Poder Ejecutivo del Gobierno de Angola reitera su voluntad de trabajar constructivamente con los demás miembros del Consejo de Seguridad en particular, y con la comunidad internacional en general, para desmilitarizar la península de Corea.
